Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003488 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se ordena el gasto por concepto de PAGO SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN"

EL SECRETARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS – CEA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante la Resolución 001363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el cual modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA, hace parte de la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, acorde con los artículos 32 y 33.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.5 de la Subsección 2 establece que: **Investigación, innovación y/o creación artística y cultural**. La institución establece en programas para formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

Que, en el marco del proyecto de reconocimiento de la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos como una Institución de Educación Superior IES, se busca fortalecer la función sustantiva de investigación, la cual tiene como objetivo orientar los procesos de investigación formativa y aplicada al interior de la Institución.

Que la Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento ha identificado la necesidad de contratar los servicios editoriales especializados para la publicación de libros resultado de procesos de investigación, innovación y gestión del conocimiento, desarrollados por servidores públicos de la entidad. Estos libros serán publicados en formato físico y digital, con revisión de estilo, diagramación profesional, imágenes a color, evaluación por pares, y registro con ISSN, garantizando su calidad académica y técnica.

Que la publicación de estos libros responde a una necesidad institucional claramente identificada, alineada con los objetivos estratégicos de la Aerocivil, y permite consolidar los avances en investigación aplicada, innovación tecnológica y gestión del conocimiento en el sector aeronáutico. Además, fortalece la visibilidad de la Entidad en escenarios académicos y técnicos, tanto a nivel nacional como internacional.
Que esta suscripción tiene como finalidad fortalecer los procesos de divulgación científica y técnica de la Aeronáutica Civil, mediante la publicación de libros académicos que recopilan y sistematizan los resultados de investigaciones, proyectos de innovación y estrategias de gestión del conocimiento desarrollados por funcionarios aeronáuticos de la Entidad

Que, en el marco de las actividades de divulgación de resultados de investigación, innovación y gestión del conocimiento, se adelantó el proceso de análisis técnico y presupuestal para la suscripción del servicio de publicación de tres (3) libros académicos y una (1) cartilla en el área aeronáutica. Estos productos corresponden a resultados de proyectos desarrollados por investigadores institucionales y están orientados a fortalecer la producción científica y técnica en el sector.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03488 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se ordena el gasto por concepto de PAGO SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN"

Que, para tal fin, se recibieron cotizaciones de las siguientes instituciones editoriales: Universidad San Buenaventura, Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad Católica de Oriente -UCO. Las propuestas fueron evaluadas por la Secretaría del CEA y la Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento, considerando criterios de calidad editorial, experiencia en publicaciones científicas, capacidad técnica, cumplimiento de estándares de MinCiencias y pertinencia temática.

Que, realizado el análisis comparativo, se determinó que la propuesta presentada por la Universidad Católica de Oriente -UCO cumple con los más altos estándares requeridos para este tipo de publicaciones. La UCO cuenta con acreditación institucional en alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, y su Fondo Editorial ha demostrado experiencia en la gestión de publicaciones académicas y científicas, tanto impresas como digitales, bajo políticas de acceso abierto y procesos editoriales rigurosos.

Que los libros deberán tener las siguientes características:

- Publicación de libros académicos y cartilla resultados de procesos de investigación, innovación y gestión del conocimiento.
- Las publicaciones incluyen 3 libros elaborados por 4 autores cada uno, con una extensión aproximada de 100 páginas por libro y una cartilla elaborada por 5 autores con una extensión aproximada de 18 páginas.
- El contenido estará en idioma español.
- La cartilla debe publicarse en formato digital y físico, con una entrega mínima de (25) ejemplares físicos.
- Los libros deben publicarse en formato digital y físico, con una entrega mínima de (5) ejemplares físicos.
- Los libros deben contar con ISSN para ambas versiones (digital y física).

Que para cumplir con la calidad de los productos se requieren las siguientes actividades requeridas y requerimientos técnicos:

- Evaluación por pares académicos del contenido, conforme a estándares de calidad científica de los libros.
- Revisión de estilo profesional para garantizar coherencia, claridad y corrección gramatical.
- Diagramación editorial del libro, incluyendo diseño de portada, estructura interna, y maquetación.
- Inclusión de imágenes y gráficas a color, según lo requerido por los autores y el contenido tanto para los libros como para la cartilla.
- Gestión del ISBN y demás identificadores bibliográficos necesarios para los libros.
- Impresión de cartilla y libros ejemplares físicos en calidad editorial profesional.
- Entrega de los libros y cartilla en formato digital (PDF) y físico, conforme a lo estipulado en la suscripción.

*La cartilla no requiere diagramación ni evaluación por pares.

La Universidad deberá contar con un equipo mínimo conformado por: Editor académico con experiencia en publicaciones científicas. Diseñador gráfico con experiencia en diagramación editorial, Corrector de estilo profesional y Evaluadores pares con formación académica afín al contenido de los libros.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03488 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se ordena el gasto por concepto de PAGO SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN"

Que la entrega deberá realizarse en formato físico y digital, en los lugares y medios definidos por la entidad.

Que este proceso editorial tiene un impacto directo en la productividad científica del Grupo de Investigación en Aeronáutica – GINA, reconocido y categorizado por Minciencias, lo cual es de gran relevancia para el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA y para la Aerocivil en general.

La publicación de documentos académicos de alta calidad contribuye al cumplimiento de los indicadores de producción exigidos por el modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias, lo que permite mejorar la categoría del Grupo y fortalecer su posicionamiento en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Que, durante el proceso de búsqueda de oferentes, en cumplimiento del principio de transparencia (Ley 80 de 1993, art. 24), se adelantó un análisis de mercado para identificar proveedores editoriales con experiencia en publicaciones académicas de alta calidad en el contexto nacional. Como resultado, se recibió entre otros la oferta de UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE que cumple con los requisitos técnicos, logísticos y editoriales exigidos por la Aerocivil, presentando una propuesta única, idónea y suficiente.

Que son obligaciones de la Universidad:

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución de la presente suscripción de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del suscripción a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución de la suscripción; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución de la suscripción.
f) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución de la suscripción.
g) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
h) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de la suscripción o sobre sus obligaciones.
i) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
j) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto de la presente suscripción y los demás documentos vinculantes del proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03488 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se ordena el gasto por concepto de PAGO SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN"

k) Realizar la publicación de tres (3) libros académicos y una (1) cartilla como productos de investigación, innovación y gestión del conocimiento, conforme a las siguientes características, actividades, requerimientos técnicos y condiciones de garantía así:

1. Características del Producto

- Publicación de tres (3) libros académicos, cada uno con una extensión aproximada de 100 páginas, elaborados por cuatro (4) autores
- Publicación de una (1) cartilla con una extensión aproximada de 18 páginas, elaborada por cinco (5) autores.
- Todos los contenidos estarán en idioma español.
- Las publicaciones deberán entregarse en formato físico y digital (PDF).
- Los libros deberán contar con ISSN para ambas versiones (digital y física).

2. Actividades Requeridas

- **Libros:**
  - Evaluación por pares académicos conforme a estándares de calidad científica.
  - Revisión de estilo profesional.
  - Diagramación editorial completa: portada, estructura interna, maquetación.
  - Inclusión de imágenes y gráficas a color según requerimientos del contenido.
  - Gestión de ISBN y demás identificadores bibliográficos.
  - Impresión profesional de ejemplares físicos.
- **Cartilla:**
  - Inclusión de imágenes y gráficas a color.
  - Impresión profesional de ejemplares físicos.
  - *No requiere evaluación por pares ni diagramación editorial.*

Que la entrega **de Productos** finales debe hacerla antes del 15 de diciembre de 2025 en formato físico y digital, con un certificado de garantía técnica firmado por el representante legal.

Deberá igualmente garantizar la calidad editorial, técnica y de presentación de los productos entregados,

Alcance de la garantía:

- Corrección de errores de diagramación, edición o estilo detectados posterior a la entrega.
- Reimpresión de ejemplares físicos defectuosos por fallas atribuibles al contratista.
- Sustitución del archivo digital en caso de errores técnicos o de formato.

Duración de la garantía:

- Mínimo seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final del producto.

Condiciones de ejecución:

- Correcciones deberán realizarse en un plazo no mayor a quince (5) días calendario desde la notificación del supervisor de la suscripción.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03488 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se ordena el gasto por concepto de PAGO SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN"

- Sin costo adicional para la entidad contratante.

Soporte documental:

- Declaración escrita de garantía técnica firmada por el representante legal del contratista.

Que conforme a la propuesta presentada el valor total de la suscripción es de $ 30.000.000 exento de IVA, ya que las publicaciones de carácter científico son exentas de IVA de acuerdo con la ley 98 de 1993.

Que, para amparar este gasto, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14425 del 15 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto por valor de $30.000.000 m/cte. TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, por concepto del pago de SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN con la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE con **NIT** 890984746

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma aquí reconocida deberá ser consignada en Bancolombia, CUENTA AHORROS No. 10095000473, a nombre de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE **NIT:** 890984746, pago que se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes, a la radicación de la factura comercial y del Acta de recibo a satisfacción firmada por el Director de Investigación y sujeto al cumplimiento de los requisitos del respectivo pago por parte del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO La Dirección Financiera autoriza el pago para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los. 27 OCT 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSELYN ZARATE GIRALDO
Secretario Centro de Estudios Aeronáuticos

Reviso: Rafael Mauricio Cerpa Bernal / Director de Investigación Innovación y Gestión del Conocimiento / Betty Barrios Salcedo - Dirección de Investigación Innovación y Gestión del Conocimiento
Elaboro y proyecto; Dora Patricia Posada Gómez / Coordinadora Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Universitario / CEA

RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL

Bogotá, D.C., 04/08/2026 No. 2026-5822

Recibí de: Universidad Católica de Oriente

La obra: Estudio de la oferta educativa del sector aeronáutico en Colombia 2021-2024 /

ISBN / ISSN: 978-628-7767-43-0 (versión impresa)

Pie de imprenta: Rionegro, Antioquia :Fondo Editorial Universidad Catól

Tipo de material: LIBRO

Total, ejemplares: 2 ejemplares

Para las publicaciones seriadas, el recibo del depósito legal se genera únicamente con el primer número de la publicación. La omisión de este depósito conlleva sanciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1915 de 2018.

El presente depósito se realiza en cumplimiento del Decreto 0149 de 2024.



Grupo de Desarrollo de Colecciones

Para verificar la oficialidad del recibo visite el sitio: www.bibliotecanacional.gov.co

RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL

Bogotá, D.C., 04/08/2026 No. 2026-5823

Recibí de: Universidad Católica de Oriente

La obra: Estudio de la demanda laboral del sector aeronáutico en Colombia 2016-2024 /

ISBN / ISSN: 978-628-7767-41-6 (versión impresa)

Pie de imprenta: Rionegro, Antioquia :Fondo Editorial Universidad Catól

Tipo de material: LIBRO

Total, ejemplares: 2 ejemplares

Para las publicaciones seriadas, el recibo del depósito legal se genera únicamente con el primer número de la publicación. La omisión de este depósito conlleva sanciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1915 de 2018.

El presente depósito se realiza en cumplimiento del Decreto 0149 de 2024.

Grupo de Desarrollo de Colecciones

Para verificar la oficialidad del recibo visite el sitio: www.bibliotecanacional.gov.co

RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL

Bogotá, D.C., 04/08/2026 No. 2026-5824

Recibí de: Universidad Católica de Oriente

La obra: Caracterización y estudio de la prospectiva laboral del sector aeronáutico en Colombia /

ISBN / ISSN: 978-628-7767-37-9 (versión impresa)

Pie de imprenta: Rionegro, Antioquia :Fondo Editorial Universidad Catól

Tipo de material: LIBRO

Total, ejemplares: 2 ejemplares

Para las publicaciones seriadas, el recibo del depósito legal se genera únicamente con el primer número de la publicación. La omisión de este depósito conlleva sanciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1915 de 2018.

El presente depósito se realiza en cumplimiento del Decreto 0149 de 2024.

Grupo de Desarrollo de Colecciones

Para verificar la oficialidad del recibo visite el sitio: www.bibliotecanacional.gov.co